

**PROCEDIMIENTO FISCAL. BLANQUEO Y MORATORIA. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO REGISTRADO. BENEFICIO DE REDUCCIÓN DE CONTRIBUCIONES. PRÓRROGA**

Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2010 el plazo para acceder al beneficio de reducción de contribuciones patronales por la registración de una nueva relación laboral o de la regularización de una preexistente con ausencia total de registración, contados a partir del mes de inicio de la nueva relación laboral.

Recordamos que el beneficio consiste en una reducción del 50% de las citadas contribuciones por los primeros 12 meses y del 25% por los segundos 12 meses.

